



# Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

**4634<sup>a</sup>** sesión

Jueves, 24 de octubre de 2002, a las 15.00 horas

Nueva York

*Provisional*

<i>Presidente:</i>	Sr. Belinga-Eboutou . . . . .	(Camerún)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria . . . . .	Sr. Sotirov
	China . . . . .	Sr. Liu Haixing
	Colombia . . . . .	Sr. Ocaziones
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Rosenblatt
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Konuzin
	Francia . . . . .	Sr. Duclos
	Guinea . . . . .	Sr. Traoré
	Irlanda . . . . .	Sr. Corr
	Mauricio . . . . .	Sr. Koonjul
	México . . . . .	Sra. Escobar
	Noruega . . . . .	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sra. Power
	República Árabe Siria . . . . .	Sr. Obeid
	Singapur . . . . .	Sr. How

## Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Carta de fecha 15 de octubre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2002/1146).

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

02-65919 (S)



*Se abre la sesión a las 15.15 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación relativa a la República Democrática del Congo**

#### **Carta de fecha 15 de octubre de 2002 dirigida por el Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2002/1146)**

**El Presidente** (*habla en francés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Democrática del Congo, en la que solicita que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

*Al no haber objeciones, así queda acordado.*

En nombre del Consejo, doy la bienvenida al Excmo. Sr. Léonard She Okitundu, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. She Okitundu (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas celebradas por el Consejo, y al no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad acuerda invitar al Presidente del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo, Sr. Mahmoud Kassem, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

*Así queda acordado.*

Invito al Sr. Kassem a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas. Los miembros del Consejo

tienen ante sí el documento S/2002/1146, que contiene el texto de una carta del Secretario General, de fecha 15 de octubre de 2002, en la que se transmite el informe final del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo.

Tiene la palabra el Sr. Mahmoud Kassem, Presidente del Grupo de Expertos para presentar el informe.

**Sr. Kassem** (*habla en inglés*): Una vez más es un gran placer para mí dirigirme a los miembros del Consejo, así como a los Ministros y Embajadores de los Estados Miembros cuya presencia hoy es testimonio de su interés en que lleguen a su fin el violento conflicto y los sufrimientos que ha padecido la República Democrática del Congo en los últimos cuatro años.

Para comenzar, deseo dar las gracias al Presidente del Consejo, Embajador Belinga-Eboutou, por su ayuda en los preparativos de la reunión de hoy sobre el quinto informe del Grupo de Expertos (S/2002/1146). También quiero expresar la gratitud del Grupo a todos los miembros del Consejo por el apoyo y la ayuda invaluable que nos han brindado durante nuestro mandato actual.

Deseo manifestar nuestro profundo agradecimiento a los Gobiernos de Burundi, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Kenya, la República del Congo, Rwanda, Sudáfrica y Uganda por haberse reunido con el Grupo durante su estancia en la región. Asimismo, permítaseme expresar nuestro agradecimiento especial a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), así como a las Oficinas de los Representantes del Secretario General y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en toda la región por su ayuda. Además, el Grupo desea agradecer al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a la Secretaría su apoyo sostenido.

Desde la firma de los Acuerdos de Pretoria y Luanda, hemos avanzado mucho en la vía hacia el logro de la paz en la República Democrática del Congo. Las partes en el conflicto y los que han actuado como mediadores en los recientes acuerdos han contraído compromisos audaces y se los debe alentar y apoyar aún más. Sin embargo, en el proceso de paz de Lusaka no se hace frente a la dimensión económica crucial del conflicto. El éxito en los frentes político y militar, en última instancia, no podrán perdurar si no se solucionan las cuestiones económicas que contribuyen a prolongar el conflicto armado. Ese riesgo se puede observar en los

recientes enfrentamientos armados a lo largo de la frontera oriental de la República Democrática del Congo y en el noreste. Este último resurgimiento de los combates está motivado por la búsqueda tanto de beneficios económicos como de ventajas de índole política.

Tres grupos determinados, que el Grupo ha decidido describir como redes de poder, han establecido esferas diferenciadas de control económico en varias zonas de la República Democrática del Congo en el transcurso de los últimos cuatro años. Esas zonas han estado controladas, respectivamente, por los ejércitos de Rwanda y Uganda y por el Gobierno de Kinshasa, que ha dependido de los militares de Zimbabwe para defenderlo.

El control de las redes de poder sobre la economía de la República Democrática del Congo va mucho más allá de los recursos naturales preciosos, y abarca el territorio, los ingresos fiscales y el comercio en general. Sus actividades de explotación cuentan con sistemas altamente organizados y documentados de desfalco, fraude fiscal, extorsión, pago de comisiones confidenciales y facturación falsa. También incluyen el vaciamiento de activos de las empresas del Estado y acuerdos secretos de reparto de beneficios. Muchas de esas actividades se organizan de tal forma que se asemejan mucho a operaciones delictivas.

Las redes colaboran con grupos delictivos organizados, algunos de los cuales son organizaciones transnacionales, a fin de acrecentar al máximo los beneficios. Se sirven de esos grupos para contar con un apoyo discreto en las operaciones militares y comerciales. También los utilizan para el blanqueo de capitales, las transacciones ilícitas de las operaciones de falsificación de moneda, el tráfico y el contrabando de armas, negocios todos muy beneficiosos y algunos de los cuales también están orientados a la desestabilización política.

La economía de guerra dirigida por esas redes opera bajo la pantalla del conflicto armado, la manipulación de las tensiones étnicas y la violencia generalizada, generando beneficios enormes procedentes de zonas del tamaño de muchos países europeos en favor de pequeñas camarillas de individuos poderosos o de la rama comercial de instituciones militares. Estas actividades drenan los ingresos del tesoro público de la República Democrática del Congo en los ámbitos nacional y local, dejando a la población sin servicios y socavando las perspectivas del país en lo que respecta a la recuperación y la reconstrucción económica. Se oponen

a la transparencia, la rendición de cuentas, la competitividad y la reglamentación. Debilitan la estabilidad y el restablecimiento de la autoridad del Estado. Han provocado ciclos de agresión y la proliferación de grupos armados, que, a su vez, han dado lugar a patrones de desplazamiento, malnutrición y mortalidad en una escala nunca vista. La rivalidad entre los miembros de una red, que pueden ser rivales políticos y comerciales, alimenta aún más la inestabilidad y la violencia.

Los miembros principales de las redes poseen la autoridad y los medios para intimidar y emplear la fuerza, esenciales para monopolizar las fuentes de ingreso y garantizar que puedan actuar con impunidad. Su poder y su influencia les permiten elaborar políticas nacionales, en las esferas diplomática, militar y/o comercial. Tienen la capacidad de subvertir el proceso de paz a fin de proteger sus intereses económicos y lograr el control sostenido de las actividades generadoras de ingresos.

El uso de ejércitos nacionales es uno de los muchos medios a disposición de las redes para ejercer el control económico. Las estrategias y operaciones de las redes siguen creciendo de manera más encubierta y más opaca a medida que se les presta una atención internacional mayor. Los grupos paramilitares, las empresas respaldadas por militares con fachada civil y los soldados extranjeros, quienes se han integrado calladamente a los ejércitos rebeldes y a las fuerzas de defensa locales, son algunas de las tácticas que actualmente utilizan las redes, las cuales han previsto las consecuencias de una presión internacional mayor por la retirada de las fuerzas extranjeras de la República Democrática del Congo. Los vacíos de seguridad y el conflicto violento entre una miríada de grupos armados de afiliación poco clara o variable podrían constituir pretextos para nuevas incursiones o despliegues. Asimismo nos recuerdan que el papel de los grupos armados debe tomarse en cuenta en lo que concierne a los esfuerzos orientados a poner fin a la explotación, incluso mediante la aplicación de programas de desmovilización eficaces adaptados a las condiciones.

En el transcurso de los siete meses de trabajo en el terreno, el Grupo ha recopilado gran cantidad de información, testimonios de primera mano y documentación sobre las actividades de explotación de los miembros de las redes. Fuentes bien informadas y numerosos documentos han permitido al Grupo identificar, además, a muchos intermediarios que ayudan a comercializar minerales y otros productos; a las instituciones que proporcionan servicios financieros; a las empresas

que compran, procesan y revenden los recursos extraídos; y a las organizaciones delictivas que suministran el transporte, las armas y otros servicios. Todos son cómplices en este comercio que se nutre del conflicto.

Los Estados en los que tienen su base estos individuos y empresas son igualmente responsables porque no adoptan ninguna medida —por ejemplo, investigar, enjuiciar y sancionar o imponer el cumplimiento a través de directrices que rijan el comportamiento empresarial. No obstante, en sus recomendaciones, el Grupo se ha centrado en un número limitado de individuos y empresas acerca de los cuales ha recogido el testimonio más detallado y el mayor número de pruebas documentales. Algunos de los nombres serán familiares, pues han aparecido en informes anteriores del Grupo.

El Grupo espera que su informe pueda servir de instrumento constructivo al Consejo y a los mediadores internacionales a fin de motivar a las partes a cumplir plenamente sus obligaciones de conformidad con los acuerdos recientemente firmados. Al igual que con sus investigaciones, el Grupo tiene como objetivo que sus recomendaciones sean bien equilibradas y se dirijan principalmente a promover la paz y la estabilidad. El Grupo cree que la reconstrucción y la reorientación de las economías de la región son imprescindibles para el mantenimiento y la consolidación de la paz. Ha recomendado que la comunidad internacional haga hincapié en el dividendo de paz ofreciendo incentivos económicos, que podrían servir para alentar la adhesión de los Gobiernos a los acuerdos de paz y para instigar el fomento de la confianza y la reconciliación.

La primera porción del dividendo de la paz podría consistir en un conjunto de acuerdos o iniciativas para desembolsar rápidamente ayuda destinada a la República Democrática del Congo y a los demás países de los Grandes Lagos afectados por conflictos. Esta ayuda se dedicaría a los programas de reconstrucción y rehabilitación que beneficiaran a las poblaciones locales.

La segunda porción podría ser un conjunto de acuerdos sobre integración económica regional y comercio, que podría surgir de debates regionales, entre los cuales figura la conferencia internacional sobre paz, seguridad, democracia y desarrollo sostenible que está previsto celebrar. Se necesitarán más medios e incentivos para promover la integración regional, la cual restringiría tanto el comercio criminal como aquel con fines militares en favor de un desarrollo comercial legítimo. Tal vez los acuerdos firmados recientemente

indiquen que se acerca el momento de organizar esa conferencia. La comunidad internacional y las Naciones Unidas en particular podrían tomar la iniciativa de convocarla.

El Grupo también ha pedido que se brinde una ayuda intensa para reconstruir y reformar las instituciones estatales de la República Democrática del Congo, desde el ejército y la policía hasta los servicios aduaneros y los distintos ministerios y organismos dedicados a los recursos naturales. Mediante la provisión de asistencia para la reconstrucción después de los conflictos, la comunidad internacional podría ayudar a crear una administración civil legítima y responsable en la parte oriental de la República Democrática del Congo. Los organismos e instituciones internacionales también podrían colaborar en futuros esfuerzos para comprobar la validez de las concesiones y los contratos firmados durante las dos guerras en la República Democrática del Congo, de conformidad con la resolución aprobada en la conferencia de diálogo intercongoleso celebrada el pasado abril en Sun City, Sudáfrica.

Asimismo, habría que adoptar determinadas medidas para disuadir o frenar la explotación delictiva y empezar a reducir el enfrentamiento armado y la consiguiente catástrofe humanitaria. El Grupo ha propuesto una serie de medidas disuasorias, algunas de las cuales están ligadas al cumplimiento de los recientes acuerdos de paz. Entre ellas figuran medidas restrictivas, como la prohibición de viajar, la congelación de activos, los recortes paulatinos de asistencia oficial para el desarrollo, la verificación de casos de empresas que hayan violado las directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para empresas multinacionales y el escrutinio constante de las actividades de explotación por parte de un órgano de supervisión que pudiera informar periódicamente al Consejo de Seguridad.

La explotación económica sigue siendo el motivo y el medio que más explican la continuación del conflicto armado en la República Democrática del Congo. Las medidas que el Grupo ha recomendado para poner fin a la explotación, que está provocando una criminalización cada vez mayor de las economías de la República Democrática del Congo y de la región en general, son una parte esencial de lo que el Grupo prevé que sea un proceso de paz viable y de conjunto. Tendrán que contar con la dedicación sistemática y constante de la comunidad internacional. Ahora es preciso que el Consejo adopte medidas decididas para aprovechar el impulso que se ha conseguido con ciertos logros militares

y políticos, consolidar lo que podría convertirse en una paz duradera en la región de los Grandes Lagos y comenzar a reconstruir las economías de la región.

El Grupo ha tratado de preparar, de la mejor manera que ha podido, un informe pormenorizado, riguroso y bien documentado, que denuncia a los muchos actores implicados tanto en la explotación económica como en la violencia y el conflicto, que siguen viéndose instigados por la competencia para hacerse del control económico. Sus actividades de investigación reciben contribuciones de muchas personas valerosas, algunas de las cuales permanecen en la República Democrática del Congo y en la región. El Grupo se toma muy en serio la posibilidad de que sus fuentes, cuya confidencialidad trata de proteger a toda costa, pudieran ser objeto de represalias.

Para terminar, deseo hacer hincapié en que las recomendaciones del Grupo tienen por objeto, ante todo, proteger el recurso más valioso de la nación congoleña, a saber, su pueblo. Las víctimas humanas y el sufrimiento que han provocado el conflicto y la explotación siguen aumentando, lo que hace más urgente la necesidad de actuar.

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra al Sr. Léonard She Okitundu, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo.

**Sr. She Okitundu** (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame, ante todo, cumplir con el agradable deber de darle las gracias, en nombre de mi delegación, por su excelente iniciativa de convocar esta sesión pública del Consejo de Seguridad para debatir la cuestión relativa a la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo, en violación de su soberanía nacional.

Antes de continuar, también quisiera rendir un solemne y merecido homenaje a los miembros salientes del Consejo de Seguridad. Les hago llegar el agradecimiento de la República Democrática del Congo por los esfuerzos infatigables que no han dejado de desplegar en pro de la paz en mi país. Pido encarecidamente a estos países amigos que van a retirarse del Consejo a finales de este año que sigan trabajando por la paz y la seguridad internacionales por medio de otros órganos de las Naciones Unidas y otros foros, no sólo por todo el mundo sino también, en particular, en nombre de los países y los pueblos de la región de los Grandes Lagos,

que han sido afectados por la locura mortífera de algunos Estados.

Por último, quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar a España, Alemania, Chile, el Pakistán y, por último, pero no por ello menos importante, a Angola, país vecino hermano y amigo con el que compartimos una rica experiencia común. Los felicito por su elección al Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad tiene ante sí el informe final del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo en violación de su soberanía nacional. El Consejo también tiene ante sí otros dos documentos presentados por mi país, a saber, el anexo al memorando del Gobierno sobre esta cuestión y la síntesis de dicho anexo. Estos dos últimos documentos tienen la ventaja de ser claros y específicos, y, por lo tanto, no requieren ninguna observación por nuestra parte. No obstante, quiero invitar a todos los miembros del Consejo y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que lean estos documentos para que se familiaricen con la realidad del saqueo de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, que se realiza en violación de su soberanía nacional, y para que puedan hacerse una idea de la gravedad y la magnitud de este triste fenómeno.

También quiero dar las gracias al Presidente por haber accedido a nuestra solicitud de que se distribuyan estos dos informes nacionales como documentos oficiales del Consejo de Seguridad, para que todos los Estados Miembros de la Organización puedan estar informados. Estos informes nacionales, además de ser más exhaustivos y específicos, complementan la excelente labor que ha llevado a cabo el Grupo de Expertos, tanto en lo que se refiere al contenido como a las recomendaciones.

Este examen que estamos haciendo del informe final del Grupo de Expertos coincide con un momento de la agresión armada en el que se pueden vislumbrar perspectivas reales de paz, sobre todo habida cuenta de la firma de los acuerdos de paz de Pretoria y Luanda sobre mi país y las iniciativas para concertar otro acuerdo con Burundi. Estas perspectivas, que constituyen un elemento crucial, han generado una nueva dinámica que permite mirar hacia el futuro y suscitar en los pueblos de la región de los Grandes Lagos la esperanza de poder beneficiarse de la paz. Todo ello es mérito de la política de paz y apertura adoptada por el

General de División Joseph Kabila, Presidente de la República Democrática del Congo, que ha declarado el año 2002 año de la paz y la reconciliación, cuyo objetivo principal es lograr la concordia nacional y la reunificación del país.

Tras esta breve introducción, me referiré a los hechos siguientes: la conclusión más importante del Grupo de Expertos en las tres etapas de su labor, la necesidad de defender los derechos relativos a la soberanía de la República Democrática del Congo, y las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos.

En lo que se refiere a la principal conclusión del Grupo de Expertos, cabe señalar que en las tres etapas de su labor el Grupo de Expertos subrayó el vínculo de causalidad directa entre la explotación ilegal de los recursos naturales de mi país y la agresión armada.

Felicitemos al Grupo de Expertos por sus constataciones pertinentes a esta materia y le damos las gracias por haber tenido la valentía de destruir por fin, en los párrafos 65 y 66 del informe final, el mito de las falaces preocupaciones de Rwanda con respecto a la seguridad y de demostrar que la presencia del ocupante rwandés la dicta más bien el deseo de llevar a cabo actividades delictivas en la República Democrática del Congo, que lleva a cabo, por otra parte, en estrecha complicidad con sus compatriotas, es decir, los genocidas, las ex Fuerzas Armadas Rwandesas y los Interahamwe que, sin embargo, son demonizados y de los que se dice que están acorralados por el poder de Kigali.

Quiero señalar a la atención del Consejo el testimonio del Grupo de Expertos, según el cual, contrariamente a las informaciones recibidas acerca de la retirada del último soldado rwandés, que salió ostensiblemente del territorio congoleño, sólo una parte de la totalidad de las tropas del ejército regular se ha retirado debido a la presión de la comunidad internacional. Ese país conserva todavía importantes tropas en el suelo nacional congoleño, tal como ocurre en Kisangani, Goma y otras ciudades de las provincias de Kivu, donde han cambiado el uniforme militar rwandés por el de la Coalición Congoleña para la Democracia (CCD-Goma).

Gracias, pues, al Grupo de Expertos, y gracias igualmente al Consejo de Seguridad, por haber señalado esas supercherías en su más reciente declaración sobre la situación en la República Democrática del Congo. Esas mismas supercherías son las que están en el origen de la tragedia que agita en este momento a Ituri y que sirven de pretexto para la ocupación de Kisangani,

ciudad que aún no ha sido desmilitarizada por las fuerzas ocupantes, en violación de la resolución 1304 (2000) del Consejo.

Si mi delegación subraya estos dos ejemplos, Ituri y Kisangani, es para ilustrar el hecho de que se trata de dos casos sumamente reveladores de que prosigue a un ritmo desenfadado y con toda impunidad el saqueo sistemático de los recursos naturales y otras formas de riqueza del suelo y el subsuelo de la República Democrática del Congo. Si bien en Kisangani la forma de ese saqueo ha seguido siendo la misma, en Ituri ha cobrado otros aspectos, al tiempo que ha conservado su sistema operacional básico.

Encomio el informe definitivo que estamos examinando porque en él se denuncia que se está llevando a cabo un entrenamiento en masa de jóvenes, a cargo de las fuerzas armadas de Uganda en esa región, con el objetivo de perpetuar el desorden una vez que se hayan retirado sus tropas a fin de justificar así el mantenimiento de dichas tropas en el territorio congoleño y de perpetuar allí el saqueo.

La intercepción a comienzos de este mes por parte de las autoridades de Tanzania de un cargamento de 36 toneladas de colobotantalita que Rwanda se proponía enviar de la ciudad portuaria de Dar es Salam es una prueba tangible de que ciertas redes mafiosas distan mucho de haber sido desmanteladas, sino todo lo contrario. El informe final del Grupo de Expertos es muy elocuente sobre el sutil cambio de táctica de los agresores, que mantienen establecidas redes delictivas sumamente activas. El informe final del Grupo de Expertos demuestra una vez más que el saqueo del suelo y el subsuelo de la República Democrática del Congo es un elemento fundamental del conflicto y que se trata de una explotación ilegal en gran escala en una dimensión sistemática y sistémica que explica, alimenta y perpetúa la agresión armada y la ocupación del territorio de la República Democrática del Congo por razones puramente mercantiles.

El informe final es también elocuente en cuanto a la criminalización de las economías de la región de los Grandes Lagos y la aparición de importantes economías paralelas. En efecto, grandes sectores de las economías escapan al control del Estado. Los diferentes conflictos que allí tienen lugar han dado origen a alianzas delictivas entre comerciantes, traficantes de armas, empresas privadas y algunos representantes de los poderes públicos de los países agresores. Es evidente que

esos grupos, por diferentes motivos, tienen un mismo interés en mantener la dinámica de la guerra. Ese interés asume la forma de una búsqueda de enriquecimiento, tanto personal como de las oligarquías estatales. Los acontecimientos que tienen lugar actualmente en la parte oriental de la República Democrática del Congo reflejan cada vez más claramente que la dimensión económica de la guerra de agresión sigue siendo un factor determinante.

Así, pues, la búsqueda desenfrenada de lucro en la explotación sistemática de las riquezas de la República Democrática del Congo es lo que debe constituir el punto de partida de la reflexión del Consejo de Seguridad si es que desea que su acción resulte eficaz.

En lo que atañe a los derechos relativos a la soberanía de la República Democrática del Congo, mi delegación considera que los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo deben beneficiar ante todo a su pueblo. La población congoleña es la principal víctima de esas actividades delictivas. Se le debe hacer justicia. Así, a fin de poner término a ese saqueo desvergonzado, es importante que el Consejo pueda dar seguimiento a la totalidad de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos desde su primer informe (documento S/2001/357) hasta su informe final, que hoy estamos examinando, que forman un conjunto indisoluble.

Así, pues, mi Gobierno ante todo reitera su pedido de que se apliquen todas las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos, contenidas en su primer informe y, especialmente, lo siguiente. Primero, que se acelere el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) porque sólo la retirada total y definitiva de los agresores podrá garantizar el cese del saqueo de las riquezas de la República Democrática del Congo. Segundo, que se imponga de manera imperativa y eficaz la desmilitarización de la ciudad de Kisangani, la reparación de los daños materiales sufridos por esa ciudad y la indemnización a su población, de conformidad con la resolución 1304 (2000) del Consejo. Tercero, que se aplique contra la parte que se niegue a la desmilitarización de Kisangani, así como contra el país que la respalda, todas las medidas que se les puedan imponer de conformidad con las responsabilidades y obligaciones que la Carta de las Naciones Unidas le confiere al Consejo de Seguridad.

Cuarto, que se reconozca el grave perjuicio, tanto moral como material y físico, que padece el pueblo congoleño como consecuencia de esta guerra y de las actividades mafiosas que ha generado. Quinto, que se ordene la reparación y el resarcimiento consecuente de estos perjuicios a fin de restablecer los derechos del pueblo congoleño. Por último, que se disponga el procesamiento judicial de los autores, coautores y cómplices de ese saqueo. Estas reivindicaciones, que son todas legítimas, mantienen siempre su actualidad.

Conviene que incluso antes de contemplar el examen de las recomendaciones que figuran en el informe final, el Consejo efectúe un examen de conciencia y nos diga lo que ha logrado con relación a las recomendaciones que figuran en el primer informe. Aquí radica una profunda preocupación de mi delegación. Seguimos convencidos de que cualquier acción que hubiese emprendido el Consejo en aplicación de una o varias de las recomendaciones del primer informe del Grupo de Expertos habría tenido un efecto disuasivo seguro. Desgraciadamente, cabe señalar que ese no ha sido el caso.

Como lo subraya pertinentemente el Grupo de Expertos en el párrafo 96 del informe, desde que se inició, en septiembre de 1998, esta guerra ha causado la muerte de más de 3,5 millones de congoleños, y como también se señala en el informe, esas muertes son consecuencia directa de la ocupación del país por Rwanda y Uganda. Más allá de la pérdida de vidas humanas, las actividades delictivas de saqueo, que han favorecido la guerra, han generado pérdidas socioeconómicas que tendrán consecuencias incalculables para las generaciones congoleñas presentes y futuras.

El informe final del Grupo de Expertos contiene, pues, un cierto número de recomendaciones. Mi delegación está de acuerdo con la mayoría de esas recomendaciones. La recomendación que se refiere a la Conferencia Internacional sobre la Paz, la Seguridad, la Democracia y el Desarrollo en la Región de los Grandes Lagos, que ha de celebrarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la Unión Africana, merece la atención particular y urgente del Consejo.

Opinamos, al igual que el Grupo de Expertos, que conviene aprovechar las perspectivas de paz, que nos ofrecen la oportunidad de organizar cuanto antes esa conferencia, de ser posible en los meses venideros. Se trata de una oportunidad que no se debe desperdiciar ya que esa conferencia constituye, sin duda alguna el marco

regional más apropiado para la búsqueda de soluciones globales a los conflictos y a la inestabilidad endémica que desgarran a los países de la región. La organización de esta conferencia debería constituir una prioridad entre las prioridades del Consejo de Seguridad y del Secretario General.

También coincidimos con el Grupo de Expertos en que es necesario aumentar la capacidad de vigilancia de las Naciones Unidas. El Consejo debería profundizar su examen de ese mecanismo. Mi Gobierno está abierto a cualquier sugerencia, pero insiste en que es necesario que el mandato del órgano de vigilancia que cree el Consejo de Seguridad se establezca con la aprobación del Gobierno congoleño y en el marco del respeto de sus prerrogativas de soberanía nacional, garantizadas por la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Constitutiva de la Unión Africana.

De ser necesario, el Consejo podría considerar la creación de una comisión nacional de vigilancia, que gozaría de una asistencia adecuada de parte de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional a través de los conocimientos especializados de los nacionales congoleños que trabajan en el sistema de las Naciones Unidas y de los conocimientos especializados internacionales de los asesores extranjeros o funcionarios públicos internacionales.

En cuanto a las recomendaciones relativas a los dividendos de la paz, mi Gobierno comparte la opinión del Consejo de Seguridad en el sentido de que el proceso de paz en la región de los Grandes Lagos debe traducirse en dividendos de paz para nuestros pueblos, en particular para el pueblo de la República Democrática del Congo y de Burundi, que son los que más han sufrido el conflicto en la región. Sin embargo, hacer de esto un requisito fundamental en favor de los países agresores sería pedir a la comunidad internacional que se plegara a los dictados del terrorismo de Estado y la agresión, lo que sentaría un precedente lamentable. En lugar de ello, deberíamos seguir ejerciendo presión, incluso mediante la suspensión de todas las formas de asistencia económica, hasta que se lograra la retirada efectiva y verificada de las tropas de agresión del territorio de la República Democrática del Congo. También debería decretarse un embargo sobre el tránsito y la venta de los recursos naturales de mi país.

En lo que concierne a la destrucción del medio ambiente, mi Gobierno pide asistencia al sistema de las Naciones Unidas a fin de rehabilitar su ecosistema y

proteger las especies en extinción, como los okapis, los gorilas y los rinocerontes blancos, que son el orgullo de mi país.

Mi Gobierno desea recordar las disposiciones pertinentes sobre este tema, del artículo 91 del Protocolo I del Convenio de Ginebra, en que se señala que:

“La Parte en conflicto que violare las disposiciones de los Convenios o del presente Protocolo estará obligada a indemnizar si hubiere lugar a ello. Será responsable de todos los actos cometidos por las personas que formen parte de sus fuerzas armadas.”

En los Convenios de Ginebra se dispone también que la parte ocupante será responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados a la parte ocupada. Mi Gobierno recuerda que en situaciones similares la comunidad internacional, por medio del Consejo de Seguridad u otros órganos de las Naciones Unidas, ha adoptado medidas para indemnizar a los Estados por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la ocupación extranjera.

La cuestión de la impunidad y de la indemnización que corresponde al pueblo congoleño reviste suma importancia. A este fin, mi Gobierno pide al Consejo de Seguridad que comience a examinar el establecimiento de un tribunal penal internacional para la República Democrática del Congo a fin de juzgar y castigar a todos los culpables de crímenes de lesa humanidad en nuestro país y obtener indemnización para la población congoleña por todos los daños y perjuicios sufridos.

Mi delegación da las gracias al Grupo de Expertos y al Consejo de Seguridad por recordar, en todas sus resoluciones pertinentes sobre la situación en la República Democrática del Congo, la necesidad de preservar la soberanía nacional, la integridad territorial y la independencia política de mi país. Al respecto, mi Gobierno considera que ha sido su legítimo derecho tomar todas las medidas necesarias para encarar la agresión armada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, incluida la búsqueda de asistencia de los Estados Miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, en el marco del ejercicio de su derecho natural a la legítima defensa colectiva e individual. Huelga recordar al Consejo que la comunidad internacional declaró ilegal esta agresión.

De hecho, de no haber sido porque Angola, Namibia y Zimbabwe vinieron en nuestra ayuda y todos los grupos étnicos congoleños expresaron claramente su voluntad de permanecer unidos y ejercer su libre determinación como ciudadanos de un único y mismo país, en estos momentos estaríamos bajo el yugo rwandés, con todas las desagradables consecuencias que ello entrañaría. Esos países amigos y el pueblo congoleño han pagado con su sangre la supervivencia de la República Democrática del Congo, y les estamos agradecidos.

Sin embargo, mi Gobierno observa que desde que se publicaron el informe final y la adición, parece haber la intención de atacar a Zimbabwe, por razones bien conocidas. Al respecto, no sería sensato equiparar a mi país con las entidades político-militares creadas en el contexto de la agresión armada. Ello equivaldría a desconocer la realidad de la situación, es decir, la agresión a un país soberano por sus vecinos. En otras palabras, la víctima, que sufrió el yugo de sus agresores, no debería considerarse en pie de igualdad con sus agresores ni con los protegidos de éstos.

Mi Gobierno considera que condenar las iniciativas que le permitieron defender la soberanía nacional significaría obligarlo a renunciar al derecho y deber fundamentales de todo gobierno, a saber, defender por todos los medios posibles la soberanía y la integridad de su país.

En aras de la transparencia, y por respeto a la voluntad expresada por el pueblo congoleño reunido en el diálogo nacional en Sun City, Sudáfrica, hemos aprobado una resolución sobre la creación de una comisión especial encargada de examinar la validez de los acuerdos que podrían servir de marco para la reconsideración de algunos contratos y concesiones firmados durante la guerra.

Asimismo, mi delegación toma nota también de la existencia de una contradicción entre el excelente análisis del Grupo de Expertos y algunas de sus recomendaciones, en particular las relativas a la prohibición del derecho a viajar de algunas personas o a la congelación de sus activos. Observamos que, extrañamente, falta la lista de personas o los nombres de los principales culpables, cuyas acciones se detallaron en los informes primero y último, en particular los dos principales patrocinadores rwandeses y ugandeses, que fueron identificados como tales por el Grupo de Expertos.

Más concretamente, en lo que concierne a las acusaciones contra algunos miembros del ejecutivo congoleño, mi Gobierno quisiera hacer las siguientes observaciones. La incriminación de funcionarios que actúan en el desempeño de sus cargos oficiales obedece al mandato público que asumen en nombre y en pro del pueblo congoleño. En consecuencia, debe recordarse que, con respecto al ordenamiento jurídico de la República Democrática del Congo, que se considera un Estado de derecho, cualquier abuso o uso indebido del poder, por parte de quienquiera que lo cometa, es sancionable por las cortes y los tribunales. Además, en virtud de un decreto presidencial, en la República Democrática del Congo se ha establecido una comisión nacional de lucha contra el fraude y la corrupción.

A modo de ejemplo, conviene señalar que el Gobierno ha emprendido un proceso de saneamiento del ambiente económico, en particular mediante la interposición de una demanda oficial por el Ministerio de Minas contra la Minerals Business Company por el incumplimiento de las leyes de la República Democrática del Congo. Como figura en el párrafo 57 del documento S/2002/1146, el Grupo de Expertos estableció que esa empresa evadía la ley a fin de despojar al Congo de sus recursos en las zonas bajo control gubernamental. El Gobierno ha suspendido las actividades de dicha empresa.

El Estado congoleño sigue siendo soberano y, por consiguiente, goza de todas las prerrogativas relacionadas con el ejercicio del gobierno efectivo. En consecuencia, en todas las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la guerra en la República Democrática del Congo, a partir de la resolución 1234 (1999), de 9 de abril de 1999, se han reafirmado la integridad territorial, la independencia política y la soberanía de la República Democrática del Congo, incluso sobre sus recursos naturales.

En virtud de las disposiciones de las convenciones, del derecho consuetudinario e, incluso, de la jurisprudencia, el derecho internacional reconoce que todo gobierno, incluido el de la República Democrática del Congo, tiene derecho a usar su propia discreción en el ejercicio de los plenos poderes del Estado sobre su territorio, sus recursos naturales y sus actividades económicas. En virtud de todo ello, los actos realizados por los miembros del Gobierno resultan válidos con arreglo al derecho internacional y no pueden, sin perjuicio del principio de la soberanía, equipararse con los actos realizados por los agresores e insurgentes.

No puedo concluir sin antes dar las más sinceras gracias a la comunidad internacional en su conjunto que, convencida de que la República Democrática del Congo es víctima de una agresión, está plenamente comprometida con la búsqueda de una solución duradera. La comunidad internacional debería materializar su compromiso más profundo y concreto respecto del fin de esta guerra de agresión, en particular mediante la renovación del mandato de la MONUC y el rápido despliegue de ésta en las zonas en que subsisten las tensiones.

Apreciamos los esfuerzos loables del Secretario General, del Consejo de Seguridad, del Sr. Moustapha Niasse, Enviado Especial del Secretario General y de la MONUC, bajo la dirección del Sr. Amos Namanga Nongi. Felicitamos, por su dedicación, al personal civil y militar, que en su conjunto está comprometido con el retorno de la normalidad y la paz duradera a mi país y a la región de los Grandes Lagos.

Por último, felicito al Grupo de Expertos encabezado por el Embajador Kassem por su informe, en el que se establece con objetividad, por una parte, el vínculo que existe entre la agresión armada de la que ha sido víctima la República Democrática del Congo y la explotación ilegal de sus recursos y, por otra, el paralelismo entre ese conflicto y la continuación de una ocupación a cuya sombra se está llevando a cabo uno de los mayores saqueos económicos que jamás haya conocido el continente africano.

**El Presidente** (*habla en francés*): Habida cuenta de que se ha pedido más tiempo para estudiar el informe del Grupo de Expertos, los miembros del Consejo hemos convenido en aplazar el debate sobre el informe. Por ello, levantaré la sesión ahora y fijaré la fecha de la próxima sesión sobre el tema tras la celebración de consultas con los miembros del Consejo de Seguridad.

*Se levanta la sesión a las 16.05 horas.*